**RESOLUCIÓN No. 2026.SOP.03.04.028.SUR**
**05 de noviembre de 2026**

*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI No. 021 DE 2026":*

**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACÁ"**

El Secretario De Obras Públicas, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y facultado mediante Decreto Municipal No. 012 de enero de 2024; "Por medio del cual se delega la facultad para contratar y demás actividades relacionadas, así como la ordenación del gasto en el Municipio De Puerto Boyacá, Boyacá, por la vigencia fiscal 2024-2027", en su artículo primero decreta "Delegar en las Secretarías de Despacho y en los Directores de cada una de las áreas, los cuales, son cargos del nivel directivo, la competencia y funciones para ordenar el gasto y pagos, celebrar contratos y convenios (...)" y;

**CONSIDERANDO:**

1. Se hace necesario dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SAMC 021 DE 2026, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACÁ".**
2. Para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección abreviada subasta inversa, y de acuerdo con las disposiciones del decreto 1082 de 2015.
3. El día 28 de octubre de 2026, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co.
4. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el 28 de octubre de 2026 hasta el 04 de noviembre de 2026; termino durante en el cual NO se presentaron observaciones a través de la plataforma de SECOP II.
5. Que el Municipio estableció en los documentos del proceso la posibilidad de limitar el proceso a Mi pymes nacionales domiciliadas en el Departamento de Boyacá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en sus siguientes articulos indican:

   *"Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015...*

   *... 2. Se hayan recibido solicitudes de **por lo menos dos (2) Mipyme colombianas** **para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación..."*

Por lo tanto, una vez precluyó la oportunidad para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes de acuerdo con la plataforma del SECOP II se presentaron solicitud los siguientes interesados:

| Ítem | Requisitos | SINERGIA INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S. | GLOBAL INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S. | DICONIN INGENIERIA S.A.S. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Solicitud limitación a Mipyme | SI | SI | SI |
| 2 | Certificado existencia y representación legal o registro mercantil o RUP – Dirección y ciudad | SI DOMICILIO : TUNJA, BOYACA | SI DOMICILIO : TUNJA, BOYACA | SI DOMICILIO : SIACHOQUE, BOYACA |
| 3 | Fotocopia cedula Representante legal | SI | SI | SI |
| 4 | Documentos contador o revisor fiscal | SI | SI | SI |

Una vez finalizado el término para recibir las solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES, se constata que, en el presente proceso selección **SASI 021 DE 2026,** se radicaron **TRES (03)** solicitudes de empresas locales, de las cuales todas cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos, razón por lo cual el presente proceso ***será limitado a Mipymes Nacionales con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato (Departamento de Boyacá),*** conforme al Decreto 1860 de 2021.

6. El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE,** con certificado de disponibilidad No. **2026.CEN.01.100073** de fecha 16 de octubre de 2026 afectando los rubros:

| INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION | |
|---|---|
| NÚMERO DE CDP | 2026.CEN.01.100073 |
| FECHA DE EXPEDICIÓN | OCT.16.2026 FECHA DE VENCIMIENTO DIC.31.2026 |
| CONCEPTO | 2026.SOP.24.02.176.SUR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACÁ". |
| VALOR TOTAL DEL CDP | $ 110.000.000,00 SON: CIENTO DIEZ MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L |

| PROYECTO DE INVERSION | |
|---|---|
| SECCION | AC-ADMINISTRACION CENTRAL |
| DEPENDENCIA | AC-7-SECRETARIA GENERAL |
| SECTOR | AC-7-24-TRANSPORTE |
| PROGRAMA | AC-7-2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402) |
| SUBPROGRAMA | AC-7-2402-0000-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE |
| NUMERO DE PROYECTO | 25-9-15-572-00034 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO VÍAS RURALES Y URBANAS VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ- 24 - TRANSPORTE- 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402) |

7. El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (02) MESES,** contados a partir de la aprobación de las garantías allegadas por el contratista y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista.

8. La fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, es hasta la fecha establecida en el cronograma elaborado a través de la plataforma del SECOP II.

Por lo anteriormente expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: **ORDENAR** la apertura y limitación del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI 021 DE 2026**, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACÁ"**, la cual, se encuentra limitada a ***Mipymes Nacionales con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato (Departamento de Boyacá),*** conforme al Decreto 1860 de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Intégrese el comité evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios de la administración municipal de Puerto Boyacá:

**Verificación Jurídica:** Profesional universitario o contratista de la Secretaria General.
**Verificación Financiera:** Secretaria de Hacienda Municipal
**Verificación y evaluación Técnica y económica:** Profesional universitario o contratista de la Secretaria de Obras Públicas

**ARTÍCULO TERCERO:** El Comité Asesor y Evaluador actuará de acuerdo con los criterios de la selección objetiva de que trata el Artículo 5° de La Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las modificaciones a que hubiere lugar dentro del presente proceso, se realizarán mediante Adendas.

**ARTICULO QUINTO**: La consulta de los estudios previos, así como de los Pliegos definitivos podrá efectuarse en la Secretaría General Municipal ubicada en el tercer piso del centro administrativo municipal y a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

**ARTÍCULO SEXTO**: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento de las actividades que se adelantan en desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI 021 DE 2026.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Fijar el cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI 021 DE 2026, señalando las fechas en que podrán consultarse los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos relacionados con el proceso a través del Secop II.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Boyacá, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026);

**ARQ. ANDRES RODRIGO CRUZ SANCHEZ**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

*Apoyo en la elaboración: Arlex Cervera Hincapié – Profesional De Apoyo Área Contratación*